

DECRETO N° 3266

TEMUCO, 20 AGO. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.
2. El Contrato de Prestación de Servicios especializados a Honorarios **“Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco**, suscrito entre doña Elga Rozas Valenzuela y la Municipalidad de Temuco.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 10.198/22 la SUBDERE dispone transferencia de Recursos para financiar asistencia técnica municipal para elaboración del programa
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.166 del 23 de noviembre de 2022, se aprueba presupuestariamente la iniciativa de inversión denominada **“Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco”**, el cual se ha mantenido como proyecto de arrastre hasta el actual ejercicio presupuestario.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **01 de julio de 2025**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	Elga Rozas Valenzuela			
C. IDENTIDAD				
DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL				
PERIODO	INICIO	01 de julio de 2025	TÉRMINO	31 de agosto de 2025
FUNCIONES ESPECIFICAS				
- Asesorar legalmente en la obtención de título de dominio a través de la asistencia legal. - Crear registro de potenciales beneficiarios (universo) que cumplan con los requisitos de postulación el cual se deberá confeccionar en base a las solicitudes emanadas de mesas territoriales o comunidades en reuniones efectuadas en terreno. - Asistir y orientar a los beneficiarios en todos los tramites que conlleva el saneamiento de terreno mediante asesorías directas en las diferentes comunidades involucradas en la iniciativa.				

- Realizar ingreso de 50 carpetas del sector rural, Boyeco Raluncoyan, Raluncoyan, Huete Rucan, durante el mes de julio del año 2025 a Bienes Nacionales, CONADI y Conservador de Bienes Raíces para comenzar el trámite de regularización. - Realizar ingreso de 31 carpetas del sector rural Boyeco Raluncoyan, Raluncoyan, Huete Rucan, durante el mes de agosto del año 2025 a Bienes Nacionales, CONADI y Conservador de Bienes Raíces para comenzar el trámite de regularización.			
HONORARIO MENSUAL	\$ 3.600.000 julio de 2025 \$ 1.800.000 agosto de 2025	MONTO TOTAL	\$ 5.400.000.-
IMPUTACION	31.02.002.002.001.022	C.C. 11.06.01	Inversión en Estudios y Proyectos

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.400.000, (cinco millones cuatrocientos mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025 al **"Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco- 2022"** a la cuenta y centro de costo indicados en el cuadro anterior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




CME/jrb
Distribución:

- ✓ Dirección de Gestión de Personas
- ✓ Depto. de Personal

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	3102002001011
PRESUPUESTO VIGENTE	14.900.000
MONTO COMPORTE DCTO.	5.400.000
SALDO DISPONIBLE	7.700.000
FECHA	11/30 14 08 2024